



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## **ACUERDO DE CONCEJO**

### **Nº 027- 2019 - MDP - T**

Pocollay, 15 de abril del 2019

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de abril del 2019. Donde se trató: Cesión en Uso de Gimnasio ubicado en el Polideportivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...).

Que, mediante Carta Nº 001-2019-JJAG-TKD, de fecha 14 de marzo del 2019, con Reg. Nº 1997, suscrito por el Sr. José Jaime Anicama García, solicita la autorización para el uso del Gimnasio del Polideportivo, para el desarrollo deportivo en el distrito de Pocollay de la disciplina del Taekwondo.

Que, mediante Informe Nº-442-2019-MAP-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, hace de conocimiento que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento señala que se encuentra disponible el recinto del Polideportivo.

Que, con Informe Nº151-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se conceda la cesión en uso del Gimnasio ubicado en el Polideportivo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

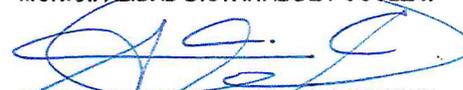
**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la cesión en uso del Gimnasio ubicado en el Polideportivo Municipal de la MDP, a favor del entrenador en el disciplina deportiva Taekwondo Sr. José Jaime Anicama García, por el periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de suscripción, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GSSL  
OAF  
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
.....  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE